

0000014

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1549

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 27 de marzo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03118 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDIANA PUCAYACU CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón La Maná; con la siguiente modificación en el Artículo Quinto, Capital Social, en donde dice "TROCIENTOS OCHO DOLARES" dirá "CUATROCIENTOS OCHO DOLARES".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Maná, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

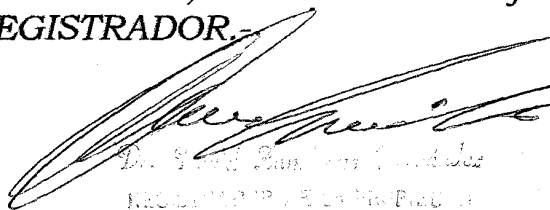
a

29 ABR. 2003


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EV/cmf

RAZON: La Constitución de la Compañía de Transportes de Carga Mediana PUCAYACU CIA. LTDA. Se encuentra inscrita el diez de junio del dos mil tres, bajo el número siete (07) del Registro Mercantil (Constitución de Compañías), en fojas cinco y seis, con el número quinientos cinco (505) del Repertorio, de ese Año y la Resolución que antecede, número cero tres Q.I.J del veintinueve de abril del dos mil tres suscrita por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual, aprueban su Constitución, consta transcrita a fojas cinco vuelta.- CERTIFICO.- La Maná, a veintidós de febrero del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. José Ramón Córdova
REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS
CIUDAD DE MANA

